ALCALDÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS
ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. IP-034-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTRERRÍOS Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS – ANTIOQUIA

PRESUPUESTO OFICIAL: el Municipio de Entrerríos estima el valor del presente proceso (presupuesto oficial) en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340), IVA incluido**, valor que se ejecutará por precios unitarios fijos hasta agotarlo, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas anteriormente

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del inicio establecido en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso exceda la correspondiente vigencia fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.2.1.** del Decreto 1082 de 2015 La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, se realiza la siguiente adenda según los considerandos:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, en atención al cronograma establecido en el proceso de mínima cuantía No. IP-034-2026 publicado el 10 de noviembre de 2026, se estableció en el cronograma que el día 11 de noviembre de 2026 se recibirían observaciones al proceso y solicitudes para limitar a MIPYME, por lo que se informa a los interesados que, en el plazo fijado en el cronograma, se recibieron manifestaciones de interés para la limitación a MIPYME, y atendiendo a que la limitación procede cuando: "…*Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes...*", el Municipio de Entrerríos **LIMITA A MIPYMES NACIONAL** el presente proceso de contratación, toda vez que se presentaron cuatro solicitudes que cumplen los requisitos de ley para ello, dos solicitan departamental y dos nacional, por ello al aceptar nacional podrán participar todas las MIPYMES interesadas en el proceso.

2. Se presentaron observaciones al proceso, como se evidencia en el documento anexo, respuesta a las observaciones y por ello es necesario realizar las siguientes modificaciones al proceso:

   a. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas el requisito de experiencia

quedara de la siguiente manera:

10.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá acreditar como experiencia, mínimo dos (2) contratos ejecutados, con objeto igual o similar al del presente proceso (comercialización de equipos de cómputo o tecnológicos), con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV $49.025.340, esto es, 28 SMMLV **En consecuencia, este R**equisito que se validará mediante cualquiera de los siguientes documentos: ✓ Copia de contratos firmados y ejecutados, acompañado de certificación de ejecución (es decir una certificación en la que se manifieste por parte del contratante en qué estado se ejecutó el contrato) ✓ Certificaciones de contratos expedidas por los contratantes con los datos principales del negocio jurídico ya ejecutado en la que se manifieste por parte del contratante en qué estado se ejecutó el contrato. ✓ Actas de liquidación firmada por contante y contratista. ✓ Copia de facturas de venta por parte del proponente en las que se observen los datos principales del negocio.
EXPERIENCIA PARA MYPIMES COMO CRITERIO DIFERENCIAL NO APLICA CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES PORQUE EN EL ESTUDIO DEL SECTOR NO SE DEMUESTRA LA EXISTENCIA DE NICHOS DE MERCADO PARA LAS MISMAS	El oferente deberá acreditar como experiencia uno (1), (2), o, (3) CONTRATOS EJECUTADOS con objeto igual o similar al del presente proceso (comercialización de equipos de cómputo o tecnológicos), con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV $49.025.340, esto es, 28 SMMLV En consecuencia, este Requisito que se validará mediante cualquiera de los siguientes documentos: ✓ Copia de contratos firmados y ejecutados, acompañado de certificación de ejecución (es decir una certificación en la que se manifieste por parte del contratante en qué estado se ejecutó el contrato) ✓ Certificaciones de contratos expedidas por los contratantes con los datos principales del negocio jurídico ya ejecutado en la que se manifieste por parte del contratante en qué estado se ejecutó el contrato. ✓ Actas de liquidación firmada por contante y contratista. ✓ Copia de facturas de venta por parte del proponente en las que se observen los datos principales del negocio.

	NOTA: EN CASO DE QUE SE APLIQUE LIMITACIÓN A MIPYME EL CRITERIO DIFERENCIAL YA NO APLICARÁ. Concepto C- 1570 de 2025 CCE

Nota 2: Teniendo en cuenta el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 como una medida de fomento para incentivar la participación de nuevos oferentes y pequeños proponentes, "*Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes*"

b. Las características técnicas de los computadores quedaran de la siguiente manera:

EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTRERRÍOS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**Computador todo en uno (All in One) – Secretaría de Educación y Cultura.** los procesadores Intel Core 7/Core Ultra 7 de Serie H y AMD Ryzzen 7de Serie H/HS de rendimiento o generación equivalente o superior acreditados en la ficha técnica del fabricante, o procesador de otro fabricante de rendimiento equivalente o superior; memoria RAM de 16 GB o superior; almacenamiento en unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB o superior; "pantalla de 14" o superior con resolución Full HD (1920x1080) o superior; teclado en español y mouse; sistema operativo Windows 11 Pro licenciado y preinstalado; licencia de Microsoft Office 2024 Hogar y Empresas (Home & Business) o superior; garantía mínima del fabricante de tres (3) años.	Unidad	1
2	**Computador portátil – estudiantes de la Institución Educativa Entrerríos.** los procesadores Intel Core 7/Core Ultra 7 de Serie H y AMD Ryzzen 7de Serie H/HS de rendimiento o generación equivalente o superior acreditados en la ficha técnica del fabricante, o procesador de otro fabricante de rendimiento	Unidad	Hasta agotar el presupuesto

EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENTRERRÍOS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	equivalente o superior; memoria RAM de 8 GB DDR5 o superior; almacenamiento en unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB o superior; “pantalla de 14” o superior con resolución Full HD (1920x1080) o superior; gráficos integrados; Wi-Fi 6; Bluetooth 5.2 o superior; cámara HD; puerto Ethernet; cargador original; sistema operativo Windows 11 Pro licenciado y preinstalado; garantía mínima del fabricante de un (1) año.		

c. Se modifica la causal de rechazo numero 5, quedara de la siguiente manera:

5. Cuando la propuesta no esté firmada o este firmada por una persona diferente al representante legal, o quien haga sus veces o propietario del establecimiento de comercio.

La presente adenda hace parte integral de la invitación pública.

Cordialmente,

Carmen Cecilia Ruiz Agudelo
Secretaria de Educación y Cultura
Ordenadora del Gasto

Proyecto: Karen Johana Giraldo Villalba Abogada CT